

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del Programa Operativo Anual (Auditorías programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, correspondiente a la gestión 2020 y por instrucciones impartidas mediante Memorándums No. UAI/MEMO/50/2020 de fecha 06 de julio de 2020 y N° UAI/MEMO/80/2020 de fecha 25 de agosto de 2020, se ha efectuado la Auditoría Operacional sobre la eficacia del Proceso de ejecución por Administración Directa de Proyectos (Construcción de enlosetados, cordones de acera y áreas de equipamiento).

Asimismo, la Auditoría emergió del Informe N° UAI/RE/26/19 referente al Relevamiento de Información Específica al Proceso de Ejecución de Proyectos (Construcción de enlosetados, cordones de acera y áreas de equipamiento) en el cual se concluye que reúne las condiciones de auditabilidad es decir, que se cuenta con la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva de someter al proceso a una auditoría y que existe la información y documentación necesaria y suficiente para ejecutar la auditoría, emergente del Informe de Relevamiento General N° UAI/RG/39/18.

La responsabilidad por implantar y mantener el control interno corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad. La responsabilidad del auditor interno es informar oportunamente sobre las deficiencias detectadas en los controles internos implantados.

Entendemos que la adopción de tales recomendaciones contribuirá, a través del perfeccionamiento de los procesos y procedimientos existentes a fortalecer el control interno en la generación de información útil, oportuna y confiable como sinónimo de transparencia en el proceso de las operaciones, a efecto de salvaguardar con mayor efectividad el patrimonio de la entidad y el uso de los recursos.

Cabe mencionar que este informe cubre únicamente aquellos aspectos que han surgido durante el desarrollo de nuestro examen y por tanto, no incluye otros comentarios y recomendaciones que un estudio específico destinado a la evaluación del ambiente de control podría revelar.

OBJETIVO

Emitir un pronunciamiento sobre la eficacia del Proceso de ejecución por Administración Directa de proyectos (Construcción de enlosetados, cordones de acera y áreas de equipamiento) del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

OBJETO

El objeto del presente examen está conformado por el Proceso de ejecución por Administración Directa de proyectos (Construcción de enlosetados, cordones de acera y áreas de equipamiento), así como la información y documentación relacionada al objeto de auditoría detallada a continuación:

- Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2019 y 2020, incluyendo los reformulados aprobados.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, correspondientes a la gestión 2019 y 2020.

- Documentación referente a la contratación de materiales y suministros utilizados para la ejecución de proyectos de construcción de enlosetados, cordones de acera y áreas de equipamiento.
- Informe Técnico de Condiciones Previas.
- Documentación referente a los proyectos.
- Actas de Entrega de materiales
- Pedidos de materiales
- Informes de cierre
- Actas de conclusión de las obras

RESULTADOS

De la revisión y análisis sobre la eficacia al Proceso de ejecución por Administración Directa de proyectos (Construcción de enlosetados, cordones de acera y áreas de equipamiento), sustentados en la documentación de soporte y obtenido en el punto 7.2.2 del presente informe, se estableció que se logró alcanzar una ponderación de 64,55% de eficacia; concluyendo como **INEFICAZ** del proceso de ejecución por administración directa de los proyectos de construcción de enlosetados, cordones de acera y áreas de equipamiento.

Esta situación se debe a diversos factores, como ser, a la falta documentación respaldatoria de los proyectos ejecutados, referente al Informe Técnico de Condiciones Previas, Actas de entrega de materiales, pedidos o solicitudes de materiales, actas de conclusión y el cierre financiero de las obras.

De la Auditoría realizada, consideramos pertinente comunicar los siguientes aspectos de Control Interno:

7.4 Deficiencias de control interno

7.4.1. Deficiencias de Control Interno inherentes a la ineficacia del Proceso de ejecución por administración directa de proyectos (Construcción de enlosetados, cordones de acera y áreas de equipamiento)

7.4.1.1. No se cuenta con Informe técnico de condiciones previas, Actas de entrega de materiales y solicitudes o pedido de materiales

7.4.1.2. No se cuenta con informes de cierre físico y técnico

7.4.1.3. No se cuenta con cierre financiero de las obras de construcción de enlosetados, cordones de acera y áreas de equipamiento ejecutadas por administración directa

7.4.2 Deficiencias de Control Interno inherentes al objeto de auditoria

7.4.2.1 Ausencia de indicador medible y cuantificable de las áreas organizaciones sujetas a auditoria

7.4.2.2 Falta de funciones, procesos y procedimientos establecidos en el MOF y MPP de la Unidad de Pavimentos, con relación a la ejecución por administración directa de los Proyectos de construcción de enlosetados, cordones de acera y áreas de equipamiento





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AO/54/2020


- 7.4.2.3 No se cuenta con un control sobre el avance de las obras de construcción de enlosetados, cordones de acera y áreas de equipamiento
- 7.4.2.4 No se cuenta con lineamientos y/o manual establecidos para el cierre financiero de las construcciones ejecutadas por administración directa
- 7.4.2.5 Solicitudes de Proyectos que datan de gestiones anteriores fueron concluidas en la gestión 2019
- 7.4.2.6 No se cuenta con documentación suficiente de la canalización de los proyectos de enlosetados, cordones de acera y áreas de equipamiento por parte de la Secretaria Municipal de Atención Ciudadana y Gobernanza
- 7.4.2.7 No se cuenta con documentación del ingreso de los materiales a almacenes en predios de la misma
- 7.4.2.8 No se cuenta con información específica respecto a los materiales indirectos utilizados en los proyectos sujetos a evaluación
- 7.4.2.9 No se cuenta con un análisis del personal utilizado en las obras sujetas a evaluación a fin de cuantificar el costo de los mismos
- 7.4.2.10 Variaciones en los Ajustados del POA 2019
- 7.4.2.11 Ausencia de un Análisis de Costo Beneficio de los proyectos ejecutados por administración directa

CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo a la evaluación efectuada por la comisión de Auditoría Interna sobre la eficacia del Proceso de ejecución por Administración Directa de Proyectos (Construcción de enlosetados, cordones de acera y áreas de equipamiento), se obtuvo mediante la aplicación de los criterios definidos en el **punto 5.3** del presente informe, donde se estableció considerar eficaz, cuando el Índice de Eficacia de un resultado entre un rango del 91% al 100%, y en caso contrario sería considerado como Ineficaz, en base a la evaluación efectuada el Índice de Eficacia alcanzo a un 64,55% considerado como **Ineficaz**, debido a la falta de entrega de documentación por parte de la Unidad de Pavimentos y la Unidad de Infraestructura Municipal dependientes de la Dirección de Obras Municipales, asimismo, se identificaron deficiencias de control interno que se encuentran expuestas en el punto 7.4 del presente informe.

En cuanto se informa para fines consiguientes:

El Alto, Diciembre 24 de 2020


Lic. Soledad Pacosillo Pacohuanca
JEFA DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
RAIG N° 00171-1205
REG. CAUB N° 18021 CAULP N° 6601
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

